



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN DE RIESGOS

SERIE MICROEMPRESAS

GUÍAS PARA LA
ACCIÓN
PREVENTIVA



LIMPIEZA VIAL



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Autores:

Esta Guía ha sido elaborada por técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Diseño:

Cruz Gala, José Miguel. Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT-MADRID

Edita:

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
c/ Torrelaguna, 73 - 28027 MADRID

Composición e impresión:

Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT-MADRID

NIPO: 211-07-029-6
ISBN: 84-7425-680-1
Dep. Legal: M-50917-2004

Presentación

La Unión Europea, consciente de las dificultades que las pequeñas y medianas empresas, especialmente las denominadas microempresas, tienen en la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales sobre Prevención de Riesgos Laborales, ha desarrollado un proyecto cuyo objetivo es proporcionar guías para la evaluación de riesgos, de una gran parte de las ocupaciones y/o actividades que se realizan de forma similar en todos los países de la Unión.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, participante en este proyecto, ha desarrollado estas guías, informativas y formativas, que contemplan las situaciones de riesgo más graves y frecuentes de cada ocupación y/o actividad seleccionada, utilizando los términos propios de cada una de ellas, con el fin de facilitar la introducción de la evaluación de riesgos en la empresa.

Estas guías están dirigidas a los empresarios y a los trabajadores, especialmente de las empresas más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación, las acciones preventivas oportunas. Todo ello de una forma necesariamente simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.

No debe olvidarse, de todas formas, -y la propia Guía así lo recuerda cuando procede- que en ocasiones será necesario recurrir a algún experto externo, cuando el riesgo que se debe evaluar requiere utilizar unos conocimientos y/o técnicas especializados. Pero probablemente estos serán los menos casos y Ud. personalmente, con sus trabajadores, podrá abordar el grueso de la evaluación de sus riesgos.

La Guía contempla, como se ha indicado, los riesgos más graves y/o frecuentes de su actividad, particularizándolos en cada puesto y trabajador de su empresa. Lo que le permitirá cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo cuatro. No dude, por otro lado, en añadir cuantos otros riesgos pueda observar en su trabajo y que no estén previstos en la Guía.

La Guía, finalmente, le da algunas orientaciones para abordar las acciones preventivas y para formar a sus trabajadores. Todo como resultado de una buena evaluación inicial de los riesgos que es, por tanto, la clave para que pueda desarrollar en su empresa una correcta acción preventiva. Nuestra intención no es otra que ayudarle en este objetivo.

Ángel Rubio Ruiz
Director del INSHT

¿PREVENCIÓN DE RIESGOS? ¿PARA QUÉ?

Nombre de la empresa: _____

Revisión efectuada

Fecha: _____ Responsable: _____

Aspectos que deben revisarse:

Responsable:

- Maquinaria, equipos y heramientas _____
- Materiales y mobiliario _____
- Caídas _____
- Electricidad _____
- Agentes físicos _____
- Agentes químicos _____
- Agentes biológicos _____
- Diseño de los puestos de trabajo _____
- Factores psicosociales y organizativos _____
- Otros factores de riesgo: _____

Fecha próxima revisión: _____

Verificado: _____

Prevención de Riesgos en la actividad de Limpieza vial

Como empresario, su deber de garantizar, razonable y eficazmente, la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores de su empresa es un gran desafío y una gran responsabilidad. La "**Guía para la Acción Preventiva, serie Microempresas**" tiene la finalidad de ayudarle a cumplir con esta responsabilidad. Además, la prevención de riesgos laborales es un buen instrumento para incrementar la eficacia y el rendimiento de su empresa.

Los accidentes y las enfermedades que afectan a los trabajadores no sólo dañan la salud del trabajador, sino también el éxito en la gestión de la empresa. Las horas de trabajo perdidas por accidentes y enfermedades, así como los materiales dañados (por ejemplo los destrozos en los equipos y productos elaborados) interrumpen la continuidad del proceso de trabajo.

La falta de organización, por ejemplo, en la preparación del trabajo causa con frecuencia tensiones innecesarias y trabajos precipitados, que pueden dar lugar a accidentes y enfermedades.

¿CÓMO UTILIZAR LA GUÍA PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA?

La Guía para la Acción Preventiva en Microempresas le ayuda a mantener bajo control los problemas relacionados con la seguridad y la salud de sus trabajadores. No es sólo una tarea extra, sino que contribuye directamente al éxito de su empresa.

La Guía...

le ayuda a buscar y valorar sistemáticamente los principales problemas que pudieran existir,

le proporciona un informe escrito de sus resultados en materia de seguridad y salud en el trabajo,

le sugiere mejoras que han demostrado ser útiles en la práctica.

¡Póngase a ello!

Reserve un par de horas.

Con la guía en sus manos, dé una vuelta por el lugar de trabajo.

Permita que sus trabajadores le ayuden a llevar a cabo la revisión, puesto que su participación, aparte de ser un derecho, les hará conscientes de la necesidad de mantener un comportamiento seguro.

Facilite a sus trabajadores una guía cuando cambien de lugar de trabajo.

Repita el procedimiento

Regularmente, por lo menos una vez al año.

Siempre que se produzca un cambio importante, una innovación o una ampliación en su empresa.

Después de un accidente o incidente.

Cómo utilizar la Guía

- Haga la lista de sus trabajadores, indicando para cada uno su actividad principal y los aspectos particulares que deban ser tenidos en cuenta, en el cuadro final de *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

Esta lista le ayudará a relacionar los posibles peligros para la seguridad y la salud de sus trabajadores con sus puestos de trabajo y motivarlos hacia un comportamiento más seguro.

- Para cada puesto de trabajo reflejado en la lista, siga el procedimiento indicado en la Guía que le remarca los diferentes aspectos que debe considerar para identificar los *posibles peligros* que afectan a ese puesto de trabajo. La Guía incluye sólo los más graves y frecuentes de su actividad. Los diferentes aspectos considerados son:

- Aspectos técnicos (locales, equipos de trabajo, electricidad, agentes físicos, sustancias químicas, agentes biológicos, protección contra incendio y explosiones, diseño de los puestos de trabajo);

- Organización del trabajo.

Para cada uno de los *posibles peligros* que Ud. pueda identificar, responda a las preguntas que se formulan en la Guía y señale las acciones preventivas ya tomadas y las que aún deba tomar.

La Guía le proporciona la siguiente información:

- * Las cuestiones señaladas con un asterisco * son aspectos en los que se debe incidir en la formación que, sobre prevención de riesgos laborales, han de recibir sus trabajadores.



Este símbolo indica problemas que se conocen como causas importantes de accidentes o enfermedades.



Este símbolo indica aquellas situaciones en las que las posibles mejoras de las condiciones de trabajo son muy efectivas.



Este símbolo indica los riesgos para cuya evaluación existe normativa específica de aplicación y, por tanto, requieren la ayuda de un experto.

- Una vez identificados los posibles *posibles peligros* para todos los puestos de trabajo, debe determinar si los riesgos que suponen son tolerables o no. Para ello le proponemos un método simple en la parte final de la Guía.

Anote los resultados a los que ha llegado para cada riesgo y puesto de trabajo en el cuadro de *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

- Después de completar la Guía podrá, de un **vistazo**, saber en qué aspectos debe incidir más fuertemente para mejorar las condiciones de trabajo en su empresa: si en la columna "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos ○, es que lo está haciendo bien; si ha señalado con una cruz los círculos oscuros ●, necesita hacerlo mejor.

Fíjese un plazo de tiempo para llevar a cabo las mejoras.

EJEMPLO

1

POSIBLES PELIGROS

Listado de posibles peligros o situaciones de peligro que pueden darse en su empresa. Si un problema en particular no se presenta, pase al siguiente punto.

LISTA DE EQUIPAMIENTOS Y SITUACIONES TÍPICAS

Listado de los principales equipos y máquinas que se utilizan en su empresa y de las situaciones que dan lugar al peligro planteado. (Complete la lista si es necesario).

2

PREGUNTAS ACLARATORIAS

Le ayuda a identificar el peligro mencionado en su empresa.

En la columna siguiente marque con una cruz la acción que ha tomado o que todavía es necesario tomar.

3

ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD

Juzgue Ud. mismo lo que es necesario hacer en su empresa.

Marque las acciones preventivas que debe realizar.

Ponga la cruz en el círculo oscuro ● si la acción es necesaria y todavía no la ha realizado.

Ponga la cruz en el círculo blanco ○ si la acción preventiva ya se ha realizado.

Introduzca otras medidas si así lo requiere.

4

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La formación sobre prevención de riesgos que reciban sus trabajadores debe incidir en los temas relacionados con aquellas cuestiones de la Guía que están señaladas con un asterisco *.

5

LEGISLACIÓN

Los números indican qué legislación está relacionada con el tema. La lista completa de la legislación está al final de la Guía.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Posibles Peligros

A ATRAPAMIENTOS, GOLPES, ATROPELLOS con vehículos y útiles de limpieza

- Camiones barredores
- Carros manuales
- Camiones de baldeo
- Otros vehículos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se realiza el mantenimiento preventivo y periódico de los vehículos de limpieza?

¿Están los vehículos provistos de la señalización de aviso necesaria?

¿Se cumple en las zonas de estacionamiento de vehículos con las normas de orden y limpieza?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○ →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas ● →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprar vehículos, maquinaria y herramientas seguros, que tengan el marcado CE.
- Cumplir las normas de seguridad indicadas por el fabricante.
- Disponer en los vehículos y máquinas de limpieza de una parada de emergencia.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Pintar los vehículos de colores claros y llamativos.
- Dotar a los vehículos de los elementos de señalización necesarios. Deben disponer de señales luminosas de advertencia en su parte superior, frontal y posterior.
- Poner en los vehículos espejos retrovisores adicionales que eviten la existencia de puntos muertos. Disponer de cámaras en los camiones más grandes.
- Utilizar carros manuales cómodos y fáciles de maniobrar, sin esquinas o bordes prominentes.
- Poner en los carros elementos de sujeción para los útiles de limpieza.
- Separar en las zonas de estacionamiento las vías de circulación de vehículos y de personas.
- Utilizar ropa de trabajo de señalización en colores claros y llamativos, con bandas reflectantes y marcado CE.
-

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Legislación

2, 4, 6, 7,
12, 17, 18

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Posibles Peligros

A ATRAPAMIENTOS, GOLPES, ATROPELLOS con vehículos y útiles de limpieza

- Camiones barredores
- Carros manuales
- Camiones de baldeo
- Otros vehículos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se realiza el mantenimiento preventivo y periódico de los vehículos de limpieza?

¿Están los vehículos provistos de la señalización de aviso necesaria?

¿Se cumple en las zonas de estacionamiento de vehículos con las normas de orden y limpieza?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprar vehículos, maquinaria y herramientas seguros, que tengan el marcado CE.
- Cumplir las normas de seguridad indicadas por el fabricante. *
- Disponer en los vehículos y máquinas de limpieza de una parada de emergencia.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Pintar los vehículos de colores claros y llamativos.
- Dotar a los vehículos de los elementos de señalización necesarios. Deben disponer de señales luminosas de advertencia en su parte superior, frontal y posterior.
- Poner en los vehículos espejos retrovisores adicionales que eviten la existencia de puntos muertos. Disponer de cámaras en los camiones más grandes.
- Utilizar carros manuales cómodos y fáciles de maniobrar, sin esquinas o bordes prominentes.
- Poner en los carros elementos de sujeción para los útiles de limpieza.
- Separar en las zonas de estacionamiento las vías de circulación de vehículos y de personas.
- Utilizar ropa de trabajo de señalización en colores claros y llamativos, con bandas reflectantes y marcado CE.
-

Legislación

2, 4, 6, 7,
12, 17, 18

MATERIALES Y MOBILIARIO

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Posibles Peligros

B CORTES y PINCHAZOS producidos por herramientas y/o materiales peligrosos

- Cristales
- Latas
- Otros materiales cortantes
- Jeringuillas
- Clavos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se usan correctamente los útiles de limpieza?

¿Se toman precauciones para evitar rasguños, cortes, pinchazos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Guardar los útiles de limpieza cortantes en fundas. *
- Usar útiles de limpieza con mangos resistentes y bien diseñados (guardamanos).
- Utilizar recipientes de recogida de basura de material resistente.
- Evitar introducir las manos en papeleras u otro tipo de contenedores para el vaciado de los mismos. *
- Utilizar guantes y botas de seguridad con marcado CE, cuando sea necesario. *
- No utilizar útiles puntiagudos y/o cortantes para usos a los que no están destinados. *
-

Legislación

1, 6, 13, 17

C PROYECCIÓN de partículas durante las operaciones de limpieza

- Tierra
- Astillas
- Arena
- Productos químicos
-



¿Es posible el desprendimiento de partículas o trozos de material?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Disponer y utilizar gafas o pantallas protectoras con el marcado CE contra la proyección de partículas y salpicaduras, durante las operaciones que lo requieran (barrido, eliminación de pintadas por chorro de arena, etc.). *
-

1, 6, 13, 17

CAÍDAS

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Posibles Peligros

D CAÍDAS DE ALTURA desde:

- Escaleras, andamios
- Vehículos
- Huecos o aberturas en el suelo
-



Preguntas aclaratorias

¿Se corren riesgos de caerse de altura?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización. *
- Utilizar escaleras fijas o móviles bien aseguradas para acceder a altillos y a zonas de trabajo y de almacenamiento elevadas.
- Cubrir las aberturas en el suelo o colocar barandillas, barras intermedias y plintos en todo el perímetro de los huecos.
-

Legislación

1, 11, 13

E CAÍDAS EN EL MISMO PLANO debido a:

- Suelos sucios o resbaladizos
- Obstáculos en el suelo
- Falta de iluminación
- Suelos irregulares o con aberturas
- Desniveles y/o escalones
- Calzado inadecuado
-



¿Existe riesgo de accidente porque alguien pueda caerse, resbalar, tropezar, torcerse el pie o dar un paso en falso por alguna de las causas listadas en la columna anterior?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Marcar y señalar los obstáculos, desniveles e irregularidades del suelo no habituales en la vía pública.
- Disponer y utilizar calzado de seguridad con el marcado CE, con suela antideslizante. *
-

1, 11, 12, 13

ELECTRICIDAD

Posibles Peligros

F ELECTROCUCIÓN debida a **CONTACTO ELÉCTRICO**, directo o indirecto, con instalaciones eléctricas y/o herramientas o máquinas dañadas

- Partes en tensión de máquinas o herramientas
- Cables, conductores, cajas de distribución
- Manipulación de equipos eléctricos con manos, pies o ropa húmedos
-



Preguntas aclaratorias

¿Están todos los enchufes, conexiones, cables, máquinas y equipos eléctricos en buenas condiciones desde el punto de vista eléctrico?

¿Se conservan en buen estado los elementos aislantes?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- No reparar, más que por personal especializado, las averías eléctricas.
- Realizar un control visual antes de comenzar a trabajar, para detectar defectos reconocibles. *
- Utilizar sistemas de puesta a tierra en combinación con interruptores diferenciales.
- Aislar y alejar las partes activas de la instalación para evitar contactos directos.
- Hacer examinar periódicamente la instalación eléctrica por personal especializado.
- No utilizar aparatos en mal estado o dañados por la humedad hasta que los revise un especialista en trabajos eléctricos. *
- Evitar el uso de "ladrones" y regletas. *
- No utilizar aparatos eléctricos con manos húmedas. *
-

Legislación

3, 22, 23

AGENTES FÍSICOS

Posibles Peligros

G EXPOSICIÓN a fuentes de RUIDO generado por:

- Vehículos de limpieza
- Máquinas
- Tráfico
- Equipos de trabajo
-



Preguntas aclaratorias

¿Están los trabajadores expuestos frecuentemente a niveles elevados de ruido?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprar máquinas y equipos de trabajo con el marcado CE, teniendo en cuenta el nivel de ruido que producen durante su normal funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento adecuado de máquinas y herramientas. *
- Evaluar el nivel de exposición al ruido.
- Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, con el marcado CE. *
- Realizar una vigilancia periódica de la salud.
- Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido. *
-

Legislación

5, 6, 7, 17, 18

H EXPOSICIÓN a VIBRACIONES debidas a:

- Vehículos
- Maquinaria
- Equipos de trabajo
-



¿Están los trabajadores expuestos a vibraciones de cuerpo completo?

¿Están los trabajadores expuestos a vibraciones mano - brazo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Seleccionar vehículos, máquinas y herramientas con el marcado CE, con baja intensidad de vibración.
- Realizar el mantenimiento adecuado de vehículos y máquinas. *
- Usar vehículos con asientos y neumáticos antivibratorios.
- Controlar el riesgo mediante la reducción del tiempo de exposición.
- Utilizar en las plataformas revestimientos que absorban las vibraciones.
- Utilizar máquinas que cuenten con material absorbente de las vibraciones en sus elementos de sujeción.
- Delimitar y señalizar las zonas de exposición a vibraciones.
- Utilizar equipos de protección individual contra las vibraciones, con el marcado CE. *
-

1, 6, 7, 17, 18

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:

AGENTES QUÍMICOS 1

Posibles Peligros

I CONTACTO con productos que contienen SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

- Productos para la limpieza y desinfección de vehículos y contenedores
- Productos para la limpieza de pintadas: sosa, amoníaco, ácido fórmico, fluorhídrico, agua oxigenada, hidrocarburos alifáticos, halogenados, aromáticos, alcoholes, cetonas, fenoles...
- Productos protectores de los materiales: pinturas, barnices (resinas acrílicas, poliuretano, etc.)
-



Preguntas aclaratorias

¿Se realiza de forma segura la manipulación de productos químicos? (ver instrucciones de uso, fichas de seguridad y etiquetas de los productos)

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Sustituir los productos por otros con las mismas propiedades pero menos peligrosos.
- Exigir al fabricante las fichas y etiquetas de datos de seguridad de los productos.
- Preparar los productos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, sin realizar mezclas que no sean las indicadas expresamente. *
- Establecer métodos de utilización segura de los productos (métodos de trabajo, higiene, limpieza y eliminación). *
- Evitar el contacto de sustancias con la piel, utilizando mezcladores, paletas o guantes adecuados. *
- Establecer medidas higiénicas como no comer ni fumar en el lugar de trabajo y utilizar ropa de trabajo. *
- Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE, según las prescripciones de uso de éstos y la ficha de datos de seguridad de los productos. *
- Almacenar los productos en lugares apropiados, bien ventilados, manteniendo los recipientes cerrados y siguiendo los criterios de seguridad química. *
-

Legislación

6, 9, 16, 17,
20, 21, 24, 25,
26, 27

AGENTES QUÍMICOS 2

Posibles Peligros

J EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS PELIGROSAS que se forman DURANTE EL PROCESO DE TRABAJO

- Productos para la limpieza y desinfección de vehículos y contenedores
- Productos para la limpieza de pintadas: sosa, amoníaco, ácido fórmico, fluorhídrico, agua oxigenada, hidrocarburos alifáticos, halogenados, aromáticos, alcoholes, cetonas, fenoles...
- Productos protectores de los materiales: pinturas, barnices (resinas acrílicas, poliuretano, etc.)
- Chorro de arena (sílice)
-



Preguntas aclaratorias

¿Se toman precauciones para evitar la exposición a sustancias nocivas (polvo, vapores, nieblas, aerosoles, humos) que se forman en los procesos de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Establecer un plan de utilización segura de los productos (métodos de trabajo, higiene, limpieza y eliminación). *
- Establecer medidas higiénicas como la utilización de ropa de trabajo, no comer ni fumar en el lugar de trabajo y la higiene personal. *
- Realizar evaluaciones periódicas de la exposición a sustancias químicas.
- Realizar la limpieza de utensilios en locales bien ventilados. *
- Realizar la vigilancia periódica de la salud.
- Disponer y utilizar equipos de protección individual con el marcado CE, que aseguren la protección de las vías respiratorias y de los ojos, tales como gafas y máscaras con filtros adecuados. *
-

Legislación

6, 9, 16, 17, 20, 24, 25, 26, 27

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

AGENTES BIOLÓGICOS

Posibles Peligros

K PELIGROS debidos a SERES VIVOS

- Roedores
- Perros
- Gatos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se han tomado precauciones para evitar los accidentes causados y las enfermedades transmitidas por seres vivos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Realizar campañas de vacunación. *
- Disponer y utilizar ropa y/o equipos de protección individual con el marcado CE, tales como guantes, calzado de seguridad, etc. *
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios. *
- Establecer un protocolo de actuación que contemple el tratamiento (limpieza y desinfección) de las heridas producidas durante el trabajo y la visita al médico. *
- Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), vestuarios y taquillas separadas para la ropa de trabajo y la de calle. *
-

Legislación

1, 13, 15,
26, 27

L EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

- Hongos (esporas)
- Bacterias
- Alergenos de origen vegetal (restos y productos vegetales, polen)
- Alergenos de origen animal (excrementos, pelo, plumas)
-



¿Se han tomado precauciones para evitar la exposición a agentes biológicos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Realizar la vigilancia de la salud para facilitar la detección precoz de susceptibilidades individuales. *
- Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE en las operaciones en las que se formen aerosoles con agentes biológicos, tales como máscaras con filtros de retención mecánica. *
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios. *
- Establecer un protocolo de actuación que contemple el tratamiento (limpieza y desinfección) de las heridas producidas durante el trabajo y la visita al médico. *
- Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), vestuarios y taquillas separadas para la ropa de trabajo y la de calle. *
-

1, 13, 15,
26, 27

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Posibles Peligros

M Trabajos realizados manejando CARGAS o en POSICIONES FORZADAS

- Manipulando cargas (carros de limpieza, contenedores)
- Posiciones forzadas
- Espacios estrechos
- Movimientos repetitivos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se toman precauciones para evitar una sobrecarga física que pueda resultar perjudicial para la salud?

¿Es necesario adoptar frecuentemente posturas incómodas en el trabajo habitual?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Utilizar medios de transporte y/o elevación auxiliares para las tareas que lo precisen. *
- Seleccionar los útiles de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. *
- Manipular las cargas pesadas y/o voluminosas con ayuda de otras personas. *
- Formar a los trabajadores en las técnicas de manipulación manual de cargas. *
- Realizar una vigilancia periódica de la salud.
- Alternar las tareas entre los trabajadores (conductor, barrendero) para posibilitar el cambio de postura.
- Establecer períodos de descansos durante el trabajo.
- Utilizar carros de limpieza fácilmente maniobrables.
-

Legislación

14

N CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

- Calor o frío
- Exposición al sol
- Lluvia, viento, humedad, nieve
-



¿Se toman precauciones para protegerse de las condiciones climatológicas adversas?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Utilizar medios de protección contra el sol.
- Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador restablecerse de las malas condiciones.
- Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología.
- Suspender los trabajos cuando las condiciones atmosféricas puedan ocasionar un accidente. *
-

13

FACTORES PSICOSOCIALES Y ORGANIZATIVOS 1

Posibles Peligros

Ñ Situaciones de trabajo que producen ESTRÉS:

- Trabajos no planificados o imprevistos
- Trabajo a destajo
- Trabajos que requieren otra cualificación
- Jornadas de trabajo no habituales (jornada excesiva, a turnos...)
-



Preguntas aclaratorias

¿Se toman medidas para mejorar la organización, distribución y planificación del trabajo?

¿Aparecen a menudo situaciones que conducen al estrés?

¿Dispone el trabajador de la formación adecuada para desempeñar las tareas con éxito?

¿Es frecuente la realización de jornadas de trabajo no habituales?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Distribuir y definir claramente las tareas y competencias.
- Planificar y coordinar los trabajos teniendo en cuenta la posible llegada de trabajo imprevisto y los recursos humanos y materiales disponibles.
- Establecer pausas.
- Disponer de medios y equipos adecuados, facilitando la disponibilidad de los recursos materiales.
- Proporcionar la formación adecuada sobre nuevas técnicas y equipos de trabajo, para facilitar la adaptación a los cambios y a las necesidades del puesto. *
- No prolongar en exceso la jornada de trabajo habitual y compensarla con descanso adicional.
- Seleccionar al trabajador según la actividad que ha de desarrollar.
- Reducir las horas en el trabajo nocturno.
-

Legislación

1,8, 10, 11,
19

FACTORES PSICOSOCIALES Y ORGANIZATIVOS 2

Posibles Peligros

○ RELACIONES INADECUADAS entre los trabajadores debido a:

- Inadecuada definición de puestos y tareas
- Falta de coordinación
- Inadecuado trabajo en equipo
- Conflictos con compañeros, subordinados y/o superiores
- Actitud negativa ante el/la jefe
-



Preguntas aclaratorias

¿Están claramente distribuidos y definidos los puestos y tareas?

¿Existen conflictos o tensiones entre los trabajadores a causa de la descoordinación?

¿Existe la posibilidad de discutir los conflictos personales cuando surgen?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Delimitar las tareas por actividades afines.
- Marcar prioridades en las tareas, evitando solapamientos o interferencias entre los trabajadores.
- Impedir las conductas competitivas entre los trabajadores.
- Informar periódicamente sobre la calidad del trabajo realizado. *
- Establecer espacios de discusión y mediación para aclarar diferencias, controversias y conflictos en el trabajo.
- Motivar al trabajador responsabilizándole de su tarea.
-

Legislación

1, 8, 11

OTROS FACTORES DE RIESGO 1

Posibles Peligros

P Desconocimiento de riesgos debido a la FALTA de FORMACIÓN

- Escasa formación e información sobre los riesgos laborales
- Desconocimiento de medidas preventivas
- Cualificación inadecuada para el trabajo a realizar
- Actuaciones erróneas en caso de emergencia
- Conductas personales negativas ante los riesgos:
 - No utilizar métodos de trabajo seguros
 - No utilizar medios de protección
-



Preguntas aclaratorias

¿Tienen los trabajadores el nivel de competencia y formación adecuado?

¿Conocen los trabajadores los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos en su puesto de trabajo?

¿Se informa a los trabajadores de la forma de actuar ante situaciones de emergencia?

¿Se han presentado situaciones de peligro a consecuencia del comportamiento incorrecto de los trabajadores?

¿Consideran los trabajadores natural tomar medidas de seguridad?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Informar a los trabajadores de todos y cada uno de los riesgos ante los que se pueden encontrar. *
- Formar y reciclar a los trabajadores sobre medidas preventivas, prescripciones y normas de seguridad, y asegurarse de que se cumplen. *
- Seleccionar al personal con la cualificación, tanto física como intelectual, necesaria para realizar el trabajo sin peligro. *
- Advertir a los trabajadores de los peligros difíciles de percibir por ellos. *
- Promover la aceptación de medidas de seguridad. *
- Concienciar acerca de la responsabilidad por la seguridad de los compañeros. *
- Posibilitar al trabajador la participación en la organización de la prevención de riesgos. *
- Planificar periódicamente reuniones con instrucciones de seguridad. *
- Informar acerca de los equipos de protección individual y las consecuencias de no utilizarlos. *
- Instruir a los trabajadores sobre primeros auxilios y nombrar y preparar encargados de primeros auxilios. *
-

Legislación

1, 6, 8, 11,
17, 18

OTROS FACTORES DE RIESGO 2

Posibles Peligros

Q Mal estado y utilización de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- EPI no adecuados a los riesgos de la actividad
- Utilización no personal de los EPI
- Falta de instrucciones para su correcta utilización
- Falta de señalización en los puestos que requieren la utilización de EPI
- EPI sin marcado CE
-



Preguntas aclaratorias

¿Existen defectos en los EPI?

¿Se utilizan correctamente los EPI?

¿Se controlan y mantienen en buen estado los equipos de protección?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Elegir los EPI correctos y en número suficiente, con el marcado CE.
- Revisar periódicamente el estado y el funcionamiento de los EPI y su fecha de caducidad. *
- Cambiar los equipos defectuosos o caducados y disponer de los recambios necesarios.
- Informar de los riesgos por el uso incorrecto de los EPI. *
- Informar de su correcta utilización y conservación, según las instrucciones del fabricante. *
-

Legislación

6, 17

LEGISLACIÓN 1

1. **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**, de 8 de noviembre (BOE de 10.11.95), modificaciones y desarrollos posteriores.
2. Real Decreto **2291/1985**, de 28 de noviembre (BOE de 11.12.85), por el que se aprueba el Reglamento de **Aparatos de Elevación y Manutención**, e Instrucciones Técnicas Complementarias. Modificado por RD 1314/1997, en aplicación de la Directiva 95/16/CE.
3. Real Decreto **7/1988**, de 8 de enero (BOE de 14.01.88), sobre exigencias de seguridad del **material eléctrico** destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, modificado por RD 154/1995.
4. Real Decreto **474/1988**, de 30 de marzo (BOE de 20.05.88), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 84/528/CEE sobre **aparatos elevadores y de manejo mecánico**. Completado por Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
5. Real Decreto **1316/1989**, de 27 de octubre (BOE de 02.11.89), sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al **ruido**.
6. Real Decreto **1407/1992**, de 20 de noviembre (BOE de 28.12.92), relativo a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre comercialización y libre circulación de **equipos de protección individual (EPI)**, modificado por Real Decreto **159/1995**.
7. Real Decreto **1435/1992**, de 27 de noviembre (BOE de 11.12.92), sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a **máquinas** en aplicación de la Directiva 89/392/CEE. Modificado por el Real Decreto **56/1995**, de 20 de enero.
8. Real Decreto **1/1995**, de 24 de marzo (BOE de 29.03.95), texto refundido de la ley del **Estatuto de los Trabajadores**.
9. Real Decreto **363/1995**, de 10 de marzo (BOE de 05.06.95), sobre **notificación de sustancias nuevas y clasificación,**

- envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y modificaciones posteriores.**
10. Real Decreto **1561/1995**, de 21 de septiembre (BOE de 26.09.95), sobre **jornadas especiales de trabajo**.
 11. Real Decreto **39/1997**, de 17 de enero (BOE de 31.01.97), **Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales**.
 12. Real Decreto **485/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97), sobre disposiciones mínimas en materia de **señalización** de seguridad y salud en el trabajo.
 13. Real Decreto **486/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de **trabajo**.
 14. Real Decreto **487/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **manipulación manual de cargas** que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
 15. Real Decreto **664/1997**, de 12 de mayo (BOE de 24.05.97), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **agentes biológicos** durante el trabajo, modificado por Orden de 25.03.98.
 16. Real Decreto **665/1997**, de 12 de mayo (BOE de 24.05.97), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **agentes cancerígenos** durante el trabajo, y posteriores modificaciones.
 17. Real Decreto **773/1997**, de 30 de mayo (BOE de 12.06.97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **utilización por los trabajadores en el trabajo de los EPI**.
 18. Real Decreto **1215/1997**, de 18 de julio (BOE de 07.08.1997), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los **equipos de trabajo**.

LEGISLACIÓN 2


19. Real Decreto **216/1999**, de 5 de febrero (BOE de 24.02.99), por el que se dictan disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las **empresas de trabajo temporal**.
20. Real Decreto **374/2001**, de 6 de abril (BOE de 01.05.01), sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los **agentes químicos** durante el trabajo.
21. Real Decreto **379/2001**, de 6 de abril (BOE de 10.05.01), por el que se aprueba el reglamento de **almacenamiento de productos químicos**, e Instrucciones Técnicas Complementarias.
22. Real Decreto **614/2001**, de 8 de junio (BOE de 21.06.01), sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al **riesgo eléctrico**.
23. Real Decreto **842/2002**, de 2 de agosto (BOE de 18.09.02), por el que se aprueba el **Reglamento electrotécnico para baja tensión**.
24. Real Decreto **255/2003**, de 28 de febrero (BOE de 04.03.03), por el que se aprueba el **Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos**.
25. Resolución de 15 de febrero de 1977 (BOE de 11.03.77), sobre empleo de disolventes y otros compuestos que contengan **benceno**.
26. Ley **10/1998**, de 21 de abril (BOE de 22.04.98) de **residuos tóxicos y peligrosos**.
27. Real Decreto **833/1988** de 20 de julio (BOE de 30.07.88), reglamento para la **ejecución de la ley básica de residuos**, afectado por la Ley 10/1998, y modificado por RD **952/1997**.


MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS

Este método le permitirá realizar, mediante la apreciación directa de la situación, una evaluación de los riesgos para los que no existe una reglamentación específica.

En cada situación de peligro identificada debe preguntarse :

1º.- **La gravedad de las consecuencias que puede causar ese peligro en forma de daño para el trabajador.** Las consecuencias pueden ser *ligeramente dañinas, dañinas o extremadamente dañinas*. Le facilitamos algunos ejemplos:

Ligeramente dañino	- cortes y magulladuras pequeñas, - irritación de los ojos por polvo, - dolor de cabeza,	- disconfort, - molestias e irritación, - insatisfacción.
Dañino	- cortes, - quemaduras, - conmociones, - torceduras importantes, - fracturas menores, - sordera,	- asma, - dermatitis, - trastornos músculo-esqueléticos, - enfermedad que conduce a una incapacidad menor, - burnout, - mobbing, - acoso sexual, - cuadros de ansiedad, depresión.
Extremadamente dañino 	- amputaciones, - fracturas mayores - intoxicaciones, - lesiones múltiples,	- lesiones fatales, - cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, - violencia física o psicológica, - depresión severa, - estrés postraumático.

Los peligros que en la Guía aparecen con la indicación  se consideran de consecuencias extremadamente dañinas.

2º.- Una vez que ha determinado la gravedad de las consecuencias, pregúntese por la **probabilidad** de que esa situación tenga lugar. La probabilidad puede ser *baja, media o alta*.

Baja	Es muy raro que se produzca el daño.
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta	Siempre que se produzca esta situación, lo más probable es que se produzca un daño.

Tenga en cuenta que esta probabilidad es el resultado de dos factores: la **frecuencia** con la que puede presentarse esa situación (cuantas más veces se presente, más oportunidades para que pase algo) y la **posibilidad** de que se den juntas todas las circunstancias necesarias para que se produzca el daño. Como orientación general, cuanto más graves sean las consecuencias, más circunstancias tienen que darse, por tanto la probabilidad de que suceda es más baja.

A la hora de establecer la probabilidad de que se produzca el daño, debe considerar las acciones preventivas ya implantadas (las que en "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos ○). De forma que cuantas más medidas hayan sido tomadas, más baja será la probabilidad de que se produzcan los daños.

Una vez estimados ambos parámetros, *consecuencias y probabilidad*, el cuadro siguiente le permite valorar cada riesgo:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL 1	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4
	ALTA	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4	RIESGO INTOLERABLE 5

A cada grupo de riesgo le hemos asignado un valor de 1 a 5. Anote el valor obtenido, para cada riesgo y en cada puesto de trabajo, en el cuadro *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

PREPARE UN PLAN DE CONTROL DE RIESGOS

Una vez que Ud. ha cumplimentado el cuadro de valoración, en donde se reflejan los riesgos que existen en su actividad, debe preparar un plan de mejora de las condiciones de trabajo. Decida sus prioridades y planifique cómo llevarlo a cabo. El siguiente cuadro le orienta en la planificación de sus acciones según los resultados obtenidos en la valoración de riesgos.

RIESGO	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
TRIVIAL	No se requiere acción específica.	
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo moderado esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Fije un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
IMPORTANTE	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se está realizando el trabajo debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. NO debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.
INTOLERABLE	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

